

**TERCERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA**

**CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 2, fracciones III, XI, XVIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y, artículo 5, fracciones VII y XXIII del Estatuto Orgánico del propio Consejo y los artículos 1 y 5 del Decreto por el que se crea el Premio Nacional de Tecnología e Innovación, expide la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL  
DE TECNOLOGIA E INNOVACION 2011**

Conforme a las siguientes:

**BASES**

**1. REQUISITOS DE PARTICIPACION**

Podrán participar en el Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011 todas las personas físicas y morales, públicas y privadas establecidas en el país, que:

- I. Hayan establecido e implantado un modelo de gestión de tecnología e innovación, por lo menos durante el año inmediato anterior, mediante el cual generan de manera sistemática nuevos productos, servicios, procesos y modelos de negocio, o añadan valor a los existentes con efectos tangibles para su actividad o para el país, en términos de competitividad;
- II. Presenten la información que para cada etapa de evaluación les sea requerida en la presente Convocatoria y que estén dispuestas a que un grupo de expertos evalúe la información que sea proporcionada;
- III. Presenten una descripción de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieren alcanzado en materia de desarrollo de tecnología e innovación;
- IV. Presenten una descripción de sus innovaciones, ya protegidas o en trámite de protección, de aquellas relacionadas con secretos industriales o comerciales, sin que se vulneren tales derechos, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieren alcanzado con las mismas;
- V. En caso de obtener este reconocimiento, estén dispuestas a difundir públicamente sus sistemas de gestión de los recursos tecnológicos y sus logros, de manera que puedan servir de ejemplo y modelo a otras organizaciones interesadas, sin que con ello se afecte su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- VI. No hayan sido objeto de sanción grave en materia administrativa o fiscal durante el año 2010 y hasta la fecha de entrega del Premio en 2011, y
- VII. Las personas físicas y morales que hayan ganado el Premio en las tres ediciones inmediatas anteriores sólo podrán participar en un capítulo de evaluación distinto al que ganaron.

**2. BENEFICIOS**

- I. Las personas físicas y morales que resulten ganadoras:
  - a) Podrán tener prioridad en el otorgamiento de apoyos de la Secretaría de Economía y/o del CONACYT para el fomento a la innovación, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para tal efecto;

- b) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Tecnología e Innovación, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
  - c) Formarán parte del Club de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología e Innovación;
  - d) Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con la gestión de tecnología e innovación, y
  - e) Podrán ser evaluadores del Premio Nacional de Tecnología e Innovación, previo cumplimiento de los requisitos de admisión que rigen a este grupo;
- II. Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas y compararse con organizaciones de clase mundial, y
- III. Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y prácticas de gestión de tecnología, así como de sus innovaciones, lo que les permitirá;
- a) Documentar sus innovaciones, procesos y sistemas para crear un modelo de gestión de tecnología e innovación propio con base en las necesidades de la organización;
  - b) Generar ventajas competitivas a través de la gestión de tecnología y la innovación mediante el aprovechamiento óptimo de sus recursos;
  - c) Lograr posicionamiento a nivel internacional:
  - d) Aumentar la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su organización.

### 3. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

La clasificación de las personas físicas y morales participantes se establece de acuerdo al número de empleados y monto de ventas, según la siguiente estratificación:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Pequeña	Industria	Hasta 50	Hasta \$100	95
	Servicios			
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
Grande	Servicios	De 101 en adelante	De \$250.01 en adelante	Mayor a 235
	Industria	De 251 en adelante	De \$250.01 en adelante	Mayor a 250
Unico	Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico	No Aplica	No Aplica	No Aplica

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Así mismo las personas físicas y morales podrán participar en los Capítulos de Gestión de Tecnología, Innovación de Producto e Innovación de Proceso.

- I. **Capítulo de Gestión de Tecnología.** En esta vertiente se reconocerán aquellas personas físicas y morales que cuenten con sistemas de Gestión de Tecnología e Innovación que propicien su competitividad con el objetivo de generar nuevos productos, servicios, procesos y modelos de negocio, con efectos tangibles cuantificables y calificables para su actividad o para el país.

- II. Capítulo de Innovación de Producto.** En esta vertiente se reconocerán los nuevos productos o mejoras sustanciales a productos existentes, con características y atributos de alto valor agregado para el mercado, con efectos económicos cuantificables.
- III. Capítulo de Innovación de Proceso.** En esta vertiente se reconocerán los nuevos procesos o mejoras sustanciales a los procesos existentes, con características y atributos de alto valor agregado para su actividad u organización, con efectos económicos cuantificables.

**Aclaraciones:**

- Las personas físicas y morales cuya actividad principal sea el desarrollo de proyectos, deberán ser cuidadosas al distinguir sus actividades de negocio de sus actividades de gestión tecnológica.
- Las personas físicas y morales que cuenten con servicios de investigación y desarrollo pero cuya actividad principal sea la vinculación o el desarrollo de recursos humanos (universidades e instituciones académicas) deberán participar en las categorías de servicios.
- Las personas físicas y morales filiales o pertenecientes a grupos corporativos serán clasificadas de acuerdo al tamaño de la matriz o corporativo.
- La Secretaría de Economía, el CONACyT y la Fundación Premio Nacional de Tecnología A.C., se reservan el derecho de reclasificar a las personas físicas y morales participantes, a sugerencia de los evaluadores. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre la modificación y las razones que la sustentan.

**4. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información presentada por los aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de confidencial en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

**5. EVALUADORES**

Los evaluadores son expertos en gestión de tecnología e innovación, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar imparcialmente los méritos de las personas físicas y morales aspirantes al Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011 y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta de las que pudieran ser galardonadas.

**6. PROCESO DE EVALUACION**

**Capítulo de Gestión de Tecnología**

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

**Primera Etapa: Reporte Inicial de Gestión de Tecnología.**

Los participantes presentarán, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Participación, una síntesis no mayor a 18 cuartillas sobre los procesos de gestión de tecnología de la organización de acuerdo a las funciones del Modelo Nacional de Gestión de Tecnología®.

**Segunda Etapa: Reporte Extenso de Gestión de Tecnología.**

Los participantes presentarán, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Participación, un documento no mayor a 100 cuartillas que detalle sus procesos de gestión de tecnología e innovación de acuerdo al Modelo Nacional de Gestión de Tecnología®.

**Tercera Etapa: Visitas de Campo.** Los evaluadores visitarán a las personas físicas y morales seleccionadas con el objeto de corroborar y evidenciar la información presentada en las etapas documentales; así como determinar el nivel de aplicación y madurez de los procesos de gestión de tecnología.

## Capítulo de Innovación

### Categoría de Innovación de Producto y Categoría de Innovación de Proceso

El proceso se desarrollará en tres etapas:

#### Primera Etapa: Reporte Inicial de Innovación.

Los participantes presentarán, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Participación, una síntesis no mayor a 18 cuartillas sobre los procesos de gestión de tecnología de la organización de acuerdo a las funciones del Modelo Nacional de Gestión de Tecnología® y una síntesis de su producto o proceso innovador.

#### Segunda Etapa: Reporte Extenso de Innovación.

Los participantes presentarán, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Participación, un documento no mayor a 100 cuartillas que detalle sus procesos de gestión de tecnología e innovación de acuerdo al Modelo Nacional de Gestión de Tecnología®, así como la innovación de producto o proceso que quieren sea reconocida.

#### Tercera Etapa:

Las personas físicas y morales finalistas en esta categoría deberán acudir a presentar su innovación de acuerdo con las sedes y tiempos que especifique la Fundación del Premio Nacional de Tecnología en su página de Internet: [www.pnt.org.mx](http://www.pnt.org.mx).

Las personas físicas y morales participantes deberán presentar sus reportes conforme a las especificaciones de formato que se publicarán en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011 que está disponible en la página de Internet: [www.pnt.org.mx](http://www.pnt.org.mx).

Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La persona física y moral que no se apegue totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.

## 7. APORTACIONES

- I. **Cuota de Inscripción.**- Las personas físicas y morales participantes deberán cubrir una cuota de inscripción, conforme a lo siguiente:

Tamaño*	Cuota
Pequeña	\$ 3,500.00 más IVA
Mediana	\$11,000.00 más IVA
Grande	\$22,000.00 más IVA

#### \*De acuerdo a la tabla del punto 3 Categorías de participación

- II. Las personas físicas y morales podrán participar en el capítulo de gestión de tecnología y/o en el capítulo de innovación de producto y/o en el capítulo de innovación de proceso. En caso de participar en más de un capítulo de evaluación las participantes deberán cubrir una cuota conforme a lo siguiente, por cada capítulo adicional.

Tamaño*	Cuota
Pequeña	\$ 2,000.00 más IVA
Mediana	\$4,000.00 más IVA
Grande	\$8,000.00 más IVA

#### \*De acuerdo a la tabla del punto 3 Categorías de participación

- III. Las aportaciones deberán efectuarse mediante transferencia electrónica, depósito bancario o cheque certificado que podrá entregarse directamente en la Fundación Premio Nacional de Tecnología, A.C.

**IV. Viáticos correspondientes a las Visitas de Campo.-** Las personas físicas y morales medianas y grandes que califiquen a la Tercera Etapa (visitas de campo) del capítulo de gestión de tecnología, deberán cubrir los gastos que se generen por transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados, para los integrantes del grupo de trabajo.

**V. Viáticos correspondientes para las Presentaciones de las Innovaciones.-** Todas las finalistas deberán desplazarse a la sede que determine la Fundación Premio Nacional de Tecnología A.C. para las presentaciones de innovación. Las personas físicas y morales medianas y grandes que participen en esta categoría y cuyas innovaciones sean finalistas, deberán cubrir los gastos que se generen por transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados, para los integrantes del grupo de trabajo necesarios para la presentación de su innovación.

## **8. CONSEJO DE PREMIACION**

El Consejo de Premiación, con base en el dictamen de los evaluadores, designará a las personas físicas y morales que recibirán el Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011 y su fallo es definitivo e inapelable.

Se entregará un reconocimiento por categoría de participación, y hasta un máximo de dos en cada una de ellas.

El Consejo de Premiación tiene facultades para declarar desiertas aquellas categorías en las que las personas físicas y morales finalistas aún no reúnan los méritos necesarios para considerarse ejemplo nacional y para reconocer a personas físicas y morales con características especiales para lo cual podrá establecer subcategorías dentro de las categorías antes señaladas.

### **Miembros del Consejo de Premiación**

- I. El Secretario de Economía, quien lo preside;
- II. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, quien será su vicepresidente;
- III. Los titulares de los siguientes organismos empresariales:
  - a) Asociación Mexicana de Directivos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico;
  - b) Cámara Nacional de la Industria de Transformación;
  - c) Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, y
  - d) Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa.
- IV. Un Secretario Técnico designado conjuntamente por el Presidente y el Vicepresidente.

## **9. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA E INNOVACION**

Las personas físicas y morales ganadoras del Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011 serán reconocidas en un acto solemne, en el que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, o el funcionario público que para el efecto se designe, hará entrega de una presea al directivo de más alto rango de las personas físicas y morales ganadoras, y una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores que uno de ellos recibirá.

## **10. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES GANADORAS**

Las personas físicas y morales que resulten Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus sistemas de gestión tecnológica e innovación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Estar dispuestas a apoyar al Premio Nacional de Tecnología e Innovación en las acciones de promoción y difusión que emprenda;

- Apoyar con la participación de al menos un empleado de la organización como evaluador durante la siguiente edición del Premio Nacional de Tecnología e Innovación;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011;
- Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo Nacional de Gestión de Tecnología® entre sus clientes y proveedores, y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Tecnología e Innovación a través del uso generalizado del logotipo.

**NOTA:**

El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con las condiciones de esta Convocatoria y del proceso de evaluación.

Fecha límite de inscripción: 20 días hábiles después de la publicación de la convocatoria en el DOF.

Fecha límite para la entrega del reporte inicial: 25 días hábiles después de la publicación de la convocatoria en el DOF.

Informes e inscripciones:

**Fundación Premio Nacional de Tecnología, A.C.**

Vicente García Torres 75-F, Barrio San Lucas, Coyoacán, C.P. 04030, México, D.F.

Tels.: 5611 0436 y 5658 6949

Correo electrónico: javier.lopez@pnt.org.mx

www.pnt.org.mx

México, D.F., a 8 de julio de 2011.- La Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **José Enrique Villa Rivera**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 2, fracciones III, XI, XVIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y, artículo 5, fracciones VII y XXIII del Estatuto Orgánico del propio Consejo y los artículos 1 y 9 del Decreto por el que se crea el Premio Nacional de Tecnología e Innovación, expide la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION DE EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA E INNOVACION 2011**

El Grupo Evaluador está conformado por expertos en gestión de tecnología e innovación, de los sectores público y privado de toda la República, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada de las personas físicas y morales que pudieran ser galardonadas con el máximo reconocimiento a la gestión de tecnología e innovación, con base en su evaluación y mediante argumentos técnicos y objetivos.

## 1. BENEFICIOS

Los participantes en el proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011, obtienen beneficios curriculares, tales como:

- I. Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en el diagnóstico y análisis de la madurez de los sistemas de administración de tecnologías e innovación con base en el Modelo Nacional de Gestión de Tecnología®;
- II. Conocer los mejores sistemas y procesos de gestión de tecnología e innovación del país;
- III. Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de gestión de tecnología e innovación del país;
- IV. Formar parte del grupo de especialistas en la gestión de tecnología e innovación en el país, y
- V. Participar en actividades de promoción de la cultura de la gestión de tecnología e innovación en México.

## 2. REQUISITOS

### I. Experiencia:

Mínima comprobable, ya sea por formación académica o por experiencia mínima de cinco años, en dos o más de las siguientes especialidades: Integración de sistemas de gestión de tecnología e innovación; Elaboración, implementación y actualización de la estrategia de la empresa y/o de los negocios; Vigilancia e inteligencia tecnológica; Planeación tecnológica; Habilitación de tecnologías y recursos; Gestión de la propiedad intelectual; Innovación de producto, proceso, mercadotecnia u organizacional; Gestión de personal tecnológico; Administración de proyectos tecnológicos; e Indicadores de gestión.

### II. Documentación:

- a) Solicitud de Candidato a Evaluador (disponible en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011 o en la página de Internet [www.fpnt.org.mx](http://www.fpnt.org.mx));
- b) Fotografía digital reciente a color a resolución mínima de 150 dpi;
- c) Currículum profesional, y
- d) Una recomendación académica, laboral, gubernamental y/o empresarial.

Esta documentación deberá ser enviada por correo a [javier.lopez@pnt.org.mx](mailto:javier.lopez@pnt.org.mx) a más tardar el 17 de junio de 2011.

### III. Otros requisitos:

- a) Disponer del tiempo necesario para asistir y cumplir con las diversas reuniones y actividades de evaluación del proceso;
- b) Mostrar una actitud positiva, crítico-constructiva y diligente, respecto a su actividad profesional, y
- c) Que ocupen nivel gerencial o superior en su desempeño laboral.

## 3. PROCESO

Los aspirantes que cumplan con el perfil y que entreguen la documentación solicitada, serán convocados a participar en una entrevista con miembros del Consejo Técnico de la Fundación Premio Nacional de Tecnología A.C. para conocer de manera detallada los alcances de su experiencia en gestión de tecnología e innovación, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas, tendrán cita en el lugar, hora y fecha que el entrevistado y el entrevistador acuerden para tal efecto.

Si la entrevista resulta satisfactoria, el candidato será invitado a participar en el Taller de Homologación de Criterios del Grupo Evaluador con el fin de que conozca el proceso de evaluación, así como las obligaciones y responsabilidades que conlleva la investidura.

Durante todo el proceso de selección de evaluadores, el Consejo Técnico tiene las más amplias facultades para admitir o rechazar candidaturas y su fallo es definitivo e inapelable.

Únicamente los aspirantes que cumplan íntegramente con los requisitos de esta Convocatoria recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011, exigirá a los aspirantes a evaluador disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

Actividad	Días*	Costo
1. Etapa de Entrevista	1	Ninguno
2. Taller de Homologación de Criterios	3	Viáticos
3. Segunda Etapa de Evaluación: Reporte Extenso		Ninguno
• Reuniones de consenso	2	Viáticos
4. Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo		
• Evaluación en campo	2	Ninguno

\* Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar puede incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

#### 4. RESPONSABILIDADES

Los aspirantes y evaluadores deberán firmar el Código de Ética y Conducta, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre las personas físicas y morales participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos aspirantes o evaluadores que incurran en algún incumplimiento, serán suspendidos de manera definitiva, con el consecuente apercibimiento o, en su caso, intervención de la autoridad competente a que dé lugar.

El caso de retiro injustificado de un evaluador del proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2011, así como la pérdida de investidura por violación al Código de Ética y Conducta, implicará la separación definitiva del Grupo Evaluador y la imposibilidad para presentar futuras candidaturas.

Fecha límite de recepción de Solicitudes: 10 días hábiles después de la publicación de la convocatoria en el DOF

Informes e inscripciones:

#### **Fundación Premio Nacional de Tecnología, A.C.**

Vicente García Torres 75-F, Barrio San Lucas, Coyoacán, C.P. 04030, México, D.F.

Tels.: 5611 0436 y 5658 6949

Correo electrónico: javier.lopez@pnt.org.mx

www.pnt.org.mx

México, D.F., a 8 de julio de 2011.- La Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **José Enrique Villa Rivera**.- Rúbrica.